

Lucas Sierra (editor), *Propuestas constitucionales* (Santiago: Centro de Estudios Públicos, 2016).

PRESENTACIÓN

## CONVERSACIÓN JUNTO A LA HOGUERA\*

Agustín Squella

Universidad de Valparaíso

La presentación pública de un libro constituye siempre motivo de celebración, al menos para los que continuamos creyendo que los libros son importantes, que es importante escribirlos, difundirlos, leerlos, discutirlos, antes de que terminen como suelen hacerlo: quedando de lomo en el lugar de la biblioteca en que han sido dejados. Pero los libros no mueren de lomo, quedan de lomo, porque es probable que volvamos a tomarlos y a abrir sus páginas, especialmente tratándose de uno como el que hoy se presenta.

Se trata de una celebración de este libro pero también de sus autores, de sus editores, de sus diseñadores y de quienes han hecho el trabajo de impresión, hasta concluir en este objeto que nos llevaremos hoy a casa para conocer un buen conjunto de variadas y bien argumentadas propuestas acerca de los contenidos de un futuro cambio constitucional, ese cambio que algunos querrían llevar a cabo por medio de la continuación de un proceso de reforma que, desde 1989 en adelante, ha sido perezoso y exasperadamente lento —piensen ustedes que recién en 2005 se eliminó la antidemocrática institución de los senadores designados y vitalicios—, mientras otros aspiran a una nueva constitución.

---

AGUSTÍN SQUELLA. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor de la Universidad de Valparaíso. Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales 2009. Email: [asquella@vtr.net](mailto:asquella@vtr.net).

\* Versión revisada de la presentación realizada por Agustín Squella el miércoles 6 de julio de 2016, con ocasión del lanzamiento de *Propuestas constitucionales* en el CEP.

*Estudios Públicos*, 144 (primavera 2016), 265-274 ISSN: 0716-1115 (impresa), 0718-3089 (en línea)

Aunque no nos engañemos, porque hay también una parte no menor de aquel país que en 1980 impuso una constitución y que ahora no acepta ni lo uno ni lo otro, es decir, ni reformas importantes a la actual constitución ni nueva constitución, y que preferiría seguir poco más que igual que en 1980, temerosa de que una nueva constitución pudiera transformarse en una revancha del sector que fue excluido en 1980. Si tú excluiste a otros en el pasado tienes motivo para temer que ahora te excluyan a ti, ¿pero quién puede ser excluido en un régimen democrático, supuesto incluso de que alguien quisiera llevar a cabo una exclusión semejante?

Tenemos hoy un sistema de reforma constitucional en el que sigue bastando un tercio más un voto de los diputados y senadores en ejercicio para detener una modificación o llevarla sólo en la dirección que apruebe esa impresionante minoría. Fíjense ustedes que la Constitución de 1925 exigía para su modificación un quórum mucho menor: la mayoría de los diputados y senadores en ejercicio, quienes, después de aprobada la reforma, debían ratificarla en una sesión de Congreso Pleno. La pregunta es por tanto la siguiente: ¿era más madura políticamente la sociedad chilena en 1925, es decir, casi un siglo atrás? ¿Tenemos hoy tan poca confianza en nosotros mismos y en el ejercicio de nuestro poder constituyente como para exigir un quórum tan alto?

Precisamente, uno de los asuntos acerca de los cuales piensan y debaten los autores de este libro es el de la potestad constituyente, cuyo ejercicio, en la parte que pueda quedar radicada en el Congreso Nacional, contemplará siempre un quórum más alto que el que se requiere para la aprobación de las leyes comunes, pero, ¿tan alto como el actual? Procediendo en esto con lealtad y buena fe, ¿cuál debería ser ese quórum, de manera que ni la mayoría arrase con la minoría ni ésta se transforme en un constante poder de veto? La democracia es el gobierno de la mayoría, aunque con respeto por la minoría, pero lo que no puede ser es gobierno de la minoría, sobre todo si, a merced de un calculado sistema binominal para elegir senadores y diputados, esa minoría tendría siempre asegurado el tercio más uno de los votos que le permitiría imponer su voluntad constitucional —o, mejor, su falta de voluntad—, transformándose en el semáforo cuya luz verde hemos debido esperar pacientemente en el largo camino recorrido para tener una constitución despojada de las instituciones autoritarias que consagró la Carta de 1980.

En una democracia la minoría tiene derechos, entre ellos el de transformarse en mayoría y hacerse con el poder, pero en una democracia la mayoría tiene por su parte derecho a realizar su programa de gobierno. Es raro que la minoría que pierde una elección ponga luego el grito en el cielo porque la mayoría ganadora intenta llevar adelante su programa. Más raro aún es que lo haga en nombre de encuestas, como si éstas pudieran reemplazar o relativizar los votos que se obtienen en las elecciones.

Hay que decir que si celebramos hoy este libro es, desde luego, por su oportunidad y por su contenido, pero también por el método empleado en su gestación. ¿En qué consistió ese método? Un grupo de 13 académicos seleccionó cinco materias de habitual regulación constitucional: derechos fundamentales, forma del Estado, régimen político, régimen jurisdiccional y mecanismo de reforma constitucional. En torno a cada una de estas materias hubo dos planteamientos iniciales de profesores con puntos de vista diferentes. Luego de ese par de intervenciones iniciales, los restantes académicos participantes hicieron sus comentarios y propuestas, y todo esto es lo que tenemos hoy en este libro.

Así se trabaja en la academia y no es extraño que el libro tenga como subtítulo “La academia y el cambio constitucional en Chile”. Así se trabaja en la academia, o sea, dándose tiempo, morosamente, ofreciendo la palabra a diversos pareceres, y validando de ese modo la distinción que debemos a Norberto Bobbio: si los intelectuales desatan nudos, los políticos los cortan. Lo malo es que a veces los políticos cortan mal los nudos, o no los cortan en absoluto, mientras los intelectuales se toman demasiado tiempo en desatarlos. De ahí que en vez de poner a pelear a políticos e intelectuales sea preciso facilitar el encuentro de unos con otros, y no para que los intelectuales empiecen a cortar nudos y los políticos a desatarlos, sino para que, continuando cada cual con lo suyo, ambos colectivos hagan mejor su propio trabajo, y adviertan que a la hora de desatar nudos no es cosa de tomarse todo el tiempo del mundo y que al momento de cortarlos no se trata simplemente de tomar la tijera antes siquiera de tener claro cuál es el nudo que va a cortarse.

El trabajo político y el intelectual tienen ambos una dimensión deliberativa. Más, menos, pero en ambas sedes se razona, si no en la opacidad de los partidos políticos, en las salas de comisiones de cada cámara, y si no en el contingente ardor de las asambleas universitarias,

en las salas de clase, en los seminarios, en los recintos más bien acotados en que se reúnen los especialistas y estudiantes de un magíster o de un programa de doctorado. Lo cual me lleva a pensar en esa bella imagen de la historia de la humanidad como una prolongada conversación. Como una prolongada conversación junto a la hoguera en donde se plantean y tratan de resolver los problemas a medida en que éstos se van presentando, sin tener la pretensión de que a raíz de la conversación se llegue a descubrir algo así como una verdad final o a establecer un sentido único y universal de las cosas. Sin exagerar, a escala, en este mismo lugar en que nos encontramos hoy, con reuniones semanales durante dos meses, los autores de este libro replicaron esa conversación de la humanidad; una conversación que a veces se torna difícil no en el terreno de las ideas, sino de los intereses. Una sociedad, antes que un fuego de ideas, es un hervidero de intereses, de intereses que no siempre se declaran, sino que más bien se esconden o maquillan para presentarlos como si se tratara de ideas. Sincerar los intereses en juego, algo que vale también para nuestro actual debate constitucional, sin sustituir la palabra “intereses” por algunas de mejor prensa, como “ideas” o “principios”, será siempre una buena manera de remover obstáculos para los que permanecen sentados juntos a la hoguera y tienen que hacer propuestas o tomar determinaciones.

Dejemos igualmente en claro que el papel de los intelectuales no es dirigir la conversación junto a la hoguera, sino participar en ella y permanecer atentos para traer leños y evitar de ese modo que el fuego decaiga y que los que conversan se levanten y alejen cada cual por su lado. Pues bien, el libro que presentamos hoy es uno de esos leños que alimentan la hoguera, la hoguera junto a la cual tiene lugar nuestro actual debate constitucional, aunque su destino no es destruirse en ella, sino circular entre quienes toman parte en la conversación.

Los autores de este libro conversaron entre sí y, hecho eso, se incluyen ahora, a través de este libro, en la conversación general más amplia que tenemos hoy en marcha en materia constitucional.

Hay que señalar también que este libro es el segundo de dos hermanos, puesto que en 2014, gracias al trabajo del mismo grupo de académicos, apareció *Diálogos constitucionales*, una obra que tuvo un carácter exploratorio, tentativo y que avizoró que habría en Chile un proceso de cambio constitucional y que a ese respecto tendríamos como

sociedad no pocos desacuerdos, algo nada sorprendente, porque, entre otras cosas, vivir en sociedades abiertas y democráticas es vivir en desacuerdo, incluso en conflicto, y es por eso que el derecho provee instancias, reglas y procedimientos que permiten dar a los desacuerdos y a los conflictos un curso que conduzca a un desenlace pacífico, pronto, justo y eficaz.

El derecho nunca ha prometido acabar con los desacuerdos y conflictos. Contando con que siempre los habrá, los encauza de alguna determinada manera. A la vez, los desacuerdos no son enemigos de la política, sino, por el contrario, aquello que la pone en movimiento. Pero vean ustedes cómo las élites chilenas de nuestro tiempo —qué va, las élites chilenas desde 1988 en adelante— han desarrollado un temor casi atávico a los desacuerdos y ni qué decir a los conflictos.

Añado, o más bien reitero, que los desacuerdos al interior de una sociedad pueden ser sobre creencias, sobre principios, sobre ideas, pero también sobre simples percepciones y, desde luego, sobre intereses. Pues bien: una parte de nuestra actual discusión constitucional es sobre intereses, sobre intereses políticos y económicos, lo cual no tiene por qué ruborizarnos y hacernos correr para presentar los desacuerdos de intereses como si fueran de creencias, de principios, de ideas. Unos desacuerdos —habría que agregar— que están muchas veces exagerados por la práctica neurótica de las encuestas, o de los simples sondeos de opinión, que creen captar convicciones u opiniones en circunstancias de que lo que registran es sólo el más bien inestable estado de ánimo del que levanta el teléfono al otro lado de la línea; un estado de ánimo que puede ser débil, circunstancial, efímero, pero que los encuestadores, a veces simples sondeadores, presentan como si se tratara de juicios firmes y estables. Estos sondeos, incluso semanales, se parecen a un médico que estuviera tomando la temperatura de su paciente no tres veces al día, sino cada diez minutos. No pongo en duda los datos que dicen que la actual Presidenta tiene una baja aprobación, pero todavía recuerdo la gracia que me hizo, en el primero de sus gobiernos, el sondeo de opinión llevado a cabo pocos días antes de un fin de semana de cuatro días por razón de las Fiestas Patrias. La reprobación fue más alta que la aprobación, mientras que un segundo sondeo de opinión, apenas dos días después de las fiestas, hecho por el mismo medio, dio el resultado exactamente inverso: el porcentaje de reprobación de la primera

encuesta era ahora de aprobación. ¿Qué había ocurrido en el lapso de menos de una semana? Que la gente había disfrutado de varios días no laborables y había visto seguramente bailar a la Presidenta, con su habitual gracia, un pie de cueca en la inauguración de la ramada oficial del Parque O'Higgins.

Y un breve alcance sobre lo que señalamos poco antes: los desacuerdos se procesan de maneras distintas según sean sobre creencias, ideas o intereses, y son también distintos los resultados que se pueden esperar en un caso u otro. Así, los desacuerdos sobre creencias, en las que cada cual está firmemente instalado, se procesan mediante el encuentro de quienes tienen creencias opuestas, y a lo más que pueden conducir —aunque no es poco— es a la tolerancia recíproca y a la renuncia a la violencia entre las posiciones en pugna. Los desacuerdos de ideas, en las que se está y que pueden ser cambiadas o cuando menos modificadas, se procesan mediante el diálogo, y a lo que pueden conducir es a un acuerdo. En cambio, tratándose de intereses en pugna, los desacuerdos se procesan mediante negociaciones y a lo que pueden conducir es a transacciones. Además de todo lo anterior, tenemos también desacuerdos en nuestras preferencias. Así, por ejemplo, alguien prefiere una tarde en el hipódromo y otro en el museo; uno prefiere el cine francés y otro el norteamericano. Pero como se trata de simples preferencias, casi no necesitan ser procesadas. Basta con expresarlas y eventualmente discutir las, aunque rara vez se espera llegar a una conclusión.

Por ejemplo, ¿cuántos de los desacuerdos que existen en materia de reforma a nuestra educación superior se presentan hoy como discrepancias de creencias e ideas, en circunstancias de que se trata de desacuerdos de intereses, de intereses económicos? La prueba está en que de lo más que se habla a propósito de ese tema, por todos los actores, es de dinero, o sea, de becas, de crédito, de gratuidad, de aportes basales, etcétera.

Como fue ya señalado, este libro es sobre propuestas constitucionales, propuestas sustantivas, de fondo, hechas con independencia de si lo que tendremos en el futuro será una nueva constitución o sólo reformas importantes a la actual, y con independencia, asimismo, del procedimiento que finalmente se siga en caso de llegar a tener una nueva constitución. Los autores del libro están conscientes de que nuestras discusiones se han concentrado excesivamente en el mecanis-

mo del futuro cambio constitucional y no en los contenidos de éste, a propósito de lo cual —y defectos más y defectos menos— el proceso constitucional que tenemos en este momento en curso acertó al no predeterminar contenidos y al invitar a los ciudadanos a que sean ellos quienes primero conversen y discutan sobre eso. ¿Se imaginan ustedes la escandalera que se habría armado si el gobierno y la mayoría que éste tiene en el Congreso hubieran predeterminado contenidos constitucionales de su agrado y obligado a que discutiéramos únicamente acerca de ellos?

No es posible que en lo que debe ser la breve presentación de este libro uno se ocupe de cada una de las propuestas de los autores acerca de cada uno de los cinco temas de la obra. Ese trabajo tendrán que hacerlo los lectores. Y digo “trabajo”, no “pega”, porque a menudo me pregunto en qué momento el trabajo se degradó en empleo y luego el empleo en pega. Nada tengo contra el lenguaje coloquial, salvo que lo que esconda sea un debilitamiento o acaso olvido de aquello a lo que nos referimos. Algo parecido ocurre con “equidad” en lugar de “igualdad”; de “inclusión” en vez de “justicia”; de “empatía” en lugar de “solidaridad”; de “sensibilidades” en reemplazo de “ideologías”; de “vulnerables” por “pobres”; de “capital humano” por “personal”; de “buenas prácticas” por “ética”; de “gente” en vez de “pueblo”, y así. Porque detrás de sustituciones como éstas lo que podría haber es el signo de una época que renunció a las grandes palabras, a las grandes y comprometedoras palabras, como una muestra más de la pobreza en que hemos caído.

La invitación es pues a leer este libro, a leer y meditar sobre sus contenidos, unos contenidos muchas veces en contraste, como debe ser, porque nadie está ya para monólogos y planteamientos que en nombre de la corrección o la verdad agravien o pretendan excluir a los que se les opondan. Todos los textos de este libro se leen y entienden fácilmente. Son básicamente propuestas, propuestas razonadas, se entiende, mas no ensayos redactados para ganar puntos en la carrera académica de sus autores. Tienen el justo espesor de la seriedad y no la densidad de la pedantería.

Corren tiempos en que las cosas cambiaron, porque una sociedad viva puede ser cualquier cosa menos una permanente taza de leche. En Chile es mucho lo que ha cambiado en el último cuarto de siglo, y no

porque a unos malévolos partidarios del cambio así se les haya ocurrido. Son cambios producidos en la base social del país, en su cultura, en la manera de considerar las cosas, en los modos de pensar, de sentir y actuar, de manera que ya no tendrá éxito el discurso tan ramplón como oportunista de que los asuntos políticos y constitucionales nada tienen que ver con los problemas reales de la gente. ¿Es que, por ejemplo, el catálogo de los derechos fundamentales que deben figurar en una constitución no interesa a la gente, es decir, a los titulares de esos derechos? ¿Es que el derecho de sufragio no puede constituir también un deber? ¿Es que tener un Estado altamente centralizado o descentralizado es irrelevante para la calidad de vida de las personas, sobre todo en regiones? ¿Es que el presidencialismo casi monárquico que tenemos actualmente no debería ser cuando menos atemperado? ¿Es que los problemas de la gente nada tienen que ver con los tribunales, con la Fiscalía Nacional, con la Defensoría Penal Pública, con la justicia electoral o con un Tribunal Constitucional con competencia para dejar sin efecto las leyes que dicta un Parlamento democráticamente elegido e incluso los simples proyectos de ley que se encuentran en tramitación en el Congreso?

Y en cuanto a la extensión de una futura constitución, no muy extensa, por favor, pero tampoco excesivamente parca. Aquí el exceso se llama grafomanía constitucional y la parquedad, telegrafía constitucional.

Algo me gustaría decir también sobre los derechos sociales y si acaso lo que se debe hacer con ellos es consagrarlos constitucionalmente o declararlos como simples objetivos de políticas públicas, un asunto al que está dedicada toda la primera parte de este libro. Como esa discusión es política, no técnica, es razonable pensar que no puede ser dejada en manos sólo de abogados y economistas. Allí donde se discuta un asunto socialmente relevante debe haber siempre un economista y un abogado, pero nunca sentado a la cabecera de la mesa. Lo que yo me pregunto es cuál de las dos alternativas recién señaladas garantiza mejor una mayor efectividad de los derechos sociales, en cuanto al acceso a bienes tan básicos como la atención sanitaria, la educación, la vivienda, la previsión, sin olvidar, además, que se trata de derechos que Chile reconoció como tales en 1966, cuando en el marco de la ONU suscribió el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales



y Culturales. Estamos hablando de 1966, reitero, o sea, de hace justo medio siglo, de manera que no se trata de derechos que hubieran sido inventados por la actual coalición de gobierno o por algunos ingenuos y utópicos izquierdistas. Por otra parte, y vinculado con lo anterior, ¿principio de subsidiariedad, principio de solidaridad o ninguno de los dos? Otro buen debate, aunque, claro, en los tiempos que corren la palabra “solidaridad” la tiene difícil. ¿Quién quiere hoy ser solidario? ¿Quién quiere tender la mirada, y también sus manos, a los que, por el motivo que sea, carecen de un acceso adecuado a las atenciones de salud, a la educación, a la vivienda, a una previsión oportuna y justa? “Ya les llegará su hora”, preferimos decir y encogernos de hombros, o sea, ya llegará el momento cuando el crecimiento desborde la superficie de la mesa de los privilegiados que estamos sentados a ella, sin descartar que, si así lo determinara el dueño de casa, las migas sobrantes pudieran ser ofrecidas a los pájaros antes de que a la mendiga que está tocando a la puerta de la vivienda.

Si se entendiera que no hay un derecho fundamental constitucionalmente consagrado a la asistencia sanitaria, ¿habríamos tenido el Plan Auge? Los derechos sociales no pueden ser reemplazados por políticas sociales. Lo que pasa es que, precisamente por considerárselos fundamentales, se hicieron políticas públicas. Del mismo modo, si no creyéramos en el derecho al trabajo, ¿se habría establecido alguna vez el subsidio de cesantía? Si en su momento el derecho de sufragio hubiera sido declarado sólo como un objetivo de políticas públicas, y no como un derecho fundamental de carácter político con consagración constitucional, lo más probable es que las mujeres todavía no podrían votar.

Felicitaciones nuevamente al Centro de Estudios Públicos, en particular a quienes organizaron el trabajo que condujo a este libro. Felicitaciones a los autores y a los editores. Y felicitaciones también a ustedes, puesto que al venir hoy aquí y repletar este auditorio lo que están diciendo es que el actual debate constitucional les interesa y que no les da lo mismo la forma en que vamos a resolver en un futuro próximo nuestros desacuerdos sobre la materia. Unos desacuerdos a los que no hay que temer, salvo que nos paralizaran e hicieran creer que cada vez que existen discrepancias sobre un tema relevante lo que hay que hacer es olvidarse del asunto y archivarlo, o, como está hoy a la orden del día, refugiarse en la dudosa palabra “incertidumbre”, como una suerte

de conjuro ante cualquier cambio en las condiciones sociales, políticas o económicas del país. Me pregunto cómo puede alguien que vive en el planeta, tanto ya como llevamos de entrado el siglo XXI, quejarse constantemente de una incertidumbre que es antes característica de una época que resultado de las acciones de un gobierno.

Avergonzarse de los desacuerdos, o temerles, es tanto como avergonzarse o sentir temor de la diversidad, de la afortunada diversidad de nuestras sociedades abiertas, la misma diversidad o pluralidad que muestra este libro; una pluralidad que no es sino expresión de las distintas ideas de sus autores y, por qué no, de sus diferentes ideologías, es decir, de los conjuntos o sistemas de ideas a los que adhiere cada cual, tanto en lo que se refiere a fines y a medios, para conseguir una sociedad más justa. No está de más decirlo, especialmente en un ámbito en que, como el nuestro, la palabra “ideología” se ha transformado en un arma arrojada que se lanza a la cara de quienes piensan distinto a nosotros, como si “ideología” fuera sinónimo de estupidez o de prejuicios, o de consciente y malévolamente distorsión de la realidad a fin de ajustarla a los propios intereses y expectativas.

Permítanme terminar con un postulado que suelo repetir a menudo: frente al cambio constitucional podemos ser escépticos en cuanto a la razón, esto es, podemos creer que las cosas irán mal, o no todo lo bien que deberían, pero lo que no podemos es ser escépticos en cuanto a la voluntad, o sea, quedarnos sentados a la vera del camino aguardando a que se cumplan nuestros malos augurios para cobrar la triste recompensa del “yo lo dije”. Lo que corresponde es sumar, al escepticismo que podamos tener en cuanto a la razón, un optimismo de la voluntad, o sea, pasar de creer que las cosas no irán del todo bien y preguntarnos, cada uno de nosotros, qué podemos hacer para que vayan lo mejor posible.

Esa es, precisamente, la pregunta que se hicieron los autores de este libro. *EP*